



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 10 MAY 2013.

RESOLUCIÓN N° **1266**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
EXPEDIENTE N° 0120158-16820-2012-0.-

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-16820/12, relacionadas con el pedido de implementación de la modalidad de Jornada Completa para la Escuela N° 4239 “Cabo Ismael Maldonado” de la Localidad Sauzal II – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra informe de Supervisión de Núcleo, que avala la propuesta de incorporación de la referida Unidad Educativa a la modalidad de Jornada Completa, cuyo funcionamiento esta reglamentado por las Resoluciones N° 2026/85 y N° 82/89;

Que a fs. 40 rola imputación preventiva del gasto que demandará la implementación de la Jornada Completa, en la Unidad Educativa N° 4239 “Cabo Ismael Maldonado” de la Localidad Sauzal II – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín;

Que por lo precedente se hace necesario el dictado del instrumento legal que incorpore el establecimiento a la modalidad y funcionamiento de escuela de Jornada Completa;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incorporar la Escuela N° 4239 “Cabo Ismael Maldonado” de la Localidad Sauzal II – Municipio Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, a la Modalidad y Funcionamiento de Escuela de Jornada Completa, a partir de la firma del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Disponer que por la Oficina correspondiente se liquide al personal docente de la mencionada escuela, la diferencia de haberes entre el cargo de docente de Jornada Simple y el cargo de docente de Jornada Completa, previo cumplimiento de los

///...





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

...///

RESOLUCIÓN N° 1266

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
EXPEDIENTE N° 0120158-16820-2012-0.-**

requisitos establecidos en la Resolución N° 162/09 D que reglamenta el pago de la extensión de jornada.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12 – Actividad 01 – Código 071012000100, ejercicio vigente.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta